



CIRCULAR N° 16

21 de noviembre de 2025

FINANCIAMIENTO COMPARTIDO

Estimado/a Apoderado/a:

Junto con saludar cordialmente, informamos que, tras una nueva revisión interna de la situación de financiamiento compartido de este centro, se ha detectado la existencia de **deuda pendiente** asociada a la matrícula de su (s) pupilo (s) en nuestro establecimiento.

De acuerdo con lo establecido en la **Resolución Exenta N° 580 de la Superintendencia de Educación**, usted cuenta con un **plazo de 5 días hábiles** desde esta notificación para resolver vía apelación, por correo electrónico ficom@colegiosantaemilia.cl.

Importante – Consecuencias y alcances:

- Si no se cancela las cuotas vencidas el establecimiento estará en condiciones de **no renovar el contrato de prestación de servicios educacionales**, lo que implica que **no podrá matricular a su pupilo para el año escolar 2026**.

Adicionalmente, informamos que el plazo para **regularizar la deuda vence impostergablemente el día 5 de diciembre de este año (8 cuota)**.

Agradecemos su atención y colaboración para llevar a cabo este proceso con **transparencia, responsabilidad y equidad**, en resguardo de la continuidad educativa de nuestros estudiantes y el cumplimiento de la normativa vigente."

Nota: si usted se encuentra al día o ya ha cancelado todo el año, sírvase tomar esta misiva como informativo.

Sin otro particular se despide muy atentamente.

FUNDACIÓN EDUCACIONAL COLEGIO SANTA EMILIA